



EL CATASTRO DE ENSENADA Y EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO

FERNANDO ARROYO ILERA
Universidad Autónoma de Madrid

Durante años, por lo menos a lo largo del siglo XVIII, la ingente masa de documentación catastral acumulada para la prevista implantación de la *única contribución* fue un archivo vivo. A despecho de las cada vez más remotas posibilidades de su aplicación fiscal, finalidad para la que había sido concebido, su fama y prestigio como registro de propiedades, padrón de habitantes, apeo de riqueza, relación de bienes o fuente de las más diversas informaciones geográficas, jurídicas y económicas fue creciendo hasta convertirlo en una especie de monumento estadístico de obligada referencia. Por eso, son frecuentes las citas de utilización de los datos catastrales en las más diversas situaciones y ante problemas de diversa índole, aunque no tuvieran ninguna relación con la recaudación tributaria.

A este respecto, creemos que puede resultar representativo la utilización que se hizo de las *Respuestas Generales* del Catastro de Ensenada para la redacción de otra obra emblemática de nuestro siglo XVIII, y como tal también frustrada. Nos referimos al *Diccionario Geográfico* de la Real Academia de la Historia, del que sólo llegaron a publicarse los dos primeros tomos, a principios del siglo XIX, y otro más a mediados de dicha centuria. De esta forma, Diccionario y Catastro, en cuanto manifestaciones de un mismo espíritu de esperanza de reforma y de mejora del conocimiento del medio y de la sociedad, quedaron unidos en los afanes e intenciones del pequeño puñado de ilustrados que fueron sus protagonistas.

LOS DICCIONARIOS GEOGRÁFICOS DE LA ILUSTRACIÓN

La primera finalidad del Catastro era fiscal, pero no fue la única. Las minuciosas pesquisas llevadas a cabo con ese fin determinaron también, como feliz efecto colateral, que el Estado dispusiera, tal vez por vez primera en su historia, de una fiel radiografía de lo que eran las tierras, gentes y riqueza de las Castillas. Pero esa preocupación por conocer y «registrar» el territorio, como condición indispensable para su aprovechamiento o transformación, que subyace en las averiguaciones catastrales, está también presente en otras muchas manifestaciones de la centuria. Particularmente es la que condiciona la necesidad sentida en diversos países, entre ellos España, por recoger y acopiar todas las noticias que sobre pueblos, gentes y territorios pudieran aportarse para, posteriormente, y dentro del espíritu enciclopédico del siglo, proceder a la publicación de un *Diccionario Geográfico*.

Era ésta una vieja aspiración que podemos remontar a dos siglos antes, cuando Ortelio publica su famoso *Thesaurus geographicus* (1598), magna obra que tenía como finalidad alfabetizar un gran número de topó-

Pedro Rodríguez Campomanes (1723-1802). En 1765 es nombrado Director de la Real Academia de la Historia. (Francisco de Bayeu, Real Academia de la Historia).



Copia de la *Instrucción del Marqués de la Ensenada que ha de observar Luis de Velázquez, Marqués de Valdeflores, de la Real Academia de Historia, en el viaje que ha de hacer para reconocer las antigüedades de España, 1752*. Esta instrucción es considerada como la primera medida oficial sobre cómo conservar los monumentos antiguos en España si bien sólo se refiere a los restos clásicos. (RAH).



Dictionnaire Géographique de La Martinière. (RAH).

nimos para facilitar así su localización y estudio. Pero el *Tesouro* no es todavía en propiedad un diccionario geográfico. Lo evidencia su orientación casi exclusivamente toponímica, en relación con las preocupaciones de gramáticos y filólogos por ordenar, archivar y alfabeticar el mayor número de palabras y conceptos.

Durante mucho tiempo fueron éstos los que más frecuentemente utilizaron este instrumento de recopilación y erudición, imprescindible para el correcto manejo y estudio de la lengua. No debe extrañar pues que ésta fuera la tarea que primero se impusiera la Real Academia Española a poco de su fundación. Ni tampoco que, a su imagen, hiciera lo mismo la Academia de la Historia respecto a la redacción de un *Diccionario Histórico-Crítico Universal de España*, que pretendía recoger toda la información histórica del país, lo cual exigía, entre otras labores previas, realizar un buen número de mapas y acopiar la mayor cantidad de información sobre las ciudades, lugares y demás accidentes geográficos de nuestra península.

Pero se carecía de lo uno y de lo otro. La preocupación por la falta de una cartografía adecuada a las nuevas necesidades de la Monarquía Ilustrada fue expresada con toda claridad por el marqués de la Ensenada en su famosa *representación* a Fernando VI de 1751. Fruto de la cual fue que un joven Tomás López fuera becado para estudiar en París. Las noticias geográficas sobre lugares y accidentes de la Península eran escasas y dispersas, lo que se trató de paliar recurriendo principalmente a dos fuentes de información: por un lado, tratados y obras de información geográfica en general, entre los que habría que incluir los diccionarios existentes; y, por otro, registros, censos e informaciones diversas de diferentes archivos.

Ya hemos dicho que los diccionarios y enciclopedias geográficas en general fueron publicaciones anteriores al siglo XVIII, pero es entonces cuando, dentro del espíritu erudito y enciclopédico de la centuria, más se generaliza su uso. Según Capel ^[1] (1981), fueron varios los diccionarios geográficos que circulaban en España en el mencionado siglo. El más conocido y prestigiado en Europa fue el de Bruzen de la Martinière, cuya primera edición fue publicada en La Haya en 1726-39. Pero, seguramente, debido a que nunca fue traducido, se utilizó poco en nuestro país, a pesar de que su autor ostentó el título de *Geographe de Sa Majesté Catholique Philippe V, Roi des Espagnes et des Indes* y de que mantuvo una interesante correspondencia con varios académicos de la Historia respecto a los temas de su diccionario, a la que luego nos referiremos.

En 1730, un erudito gaditano, José de Miravell y Casademonte, emprendió la traducción del gran diccionario geográfico de Luis Moreri, que previamente había sido ya traducido a la mayoría de los idiomas europeos. El trabajo fue muy lento al principio, aunque mejoró a partir de 1737, cuando Miravell fue nombrado académico de la Historia. No obstante, la edición española no vio la luz hasta 1753 y, a pesar de los esfuerzos de su traductor, fue siempre una obra muy limitada por lo que se refiere a la Geografía de España.

Mayor aceptación tuvo la traducción al español de otro diccionario clásico de la época, el debido al clérigo inglés Laurence Echard en 1691 y vertido posteriormente a varios idiomas. Se trataba de un breve manual, mucho más accesible que los grandes diccionarios, del que se hicieron varias ediciones en nuestra lengua. Las tres primeras al cuidado de Juan de La Serna, la cuarta y definitiva, la de Antonio Capmany y Montpalau, que mejoró notablemente los contenidos referentes a la Península.

Se podrían citar otras obras similares de Geografía Universal, de España o de América, como el diccionario de Alcedo ^[2], pero no es ése nuestro propósito.

EL DICcionario GEOGRÁFICO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Las referencias aludidas son suficientemente significativas porque, además de tratarse de los diccionarios más representativos de la época, muestran ciertas vinculaciones con la Academia de la Historia, cuyo inacabado *Diccionario* y su relación con el Catastro es el tema que aquí nos interesa. Así, en 1785, el académico Guevara, encargado por la Academia de dictaminar sobre la utilidad del *Diccionario Geográfico*, entonces en plena redacción, afirmaba lo siguiente: *Todas las colecciones de esta naturaleza, como las de Martinière, Moreri, las enciclopedias,*

[1] CAPEL, H.: "Los diccionarios geográficos de la Ilustración española". En *Geocrítica*, 31, 1981, 52 págs.

[2] CAPEL, H.: "Los diccionarios ...", *op. cit.*, p. 23.

etc. han recibido, con el tracto sucesivo de tiempo, notables ventajas. Y más adelante prosigue: *El Diccionario Geográfico de Martinière, aunque defectuosísimo, debe tenerse a la vista, no sólo para evitar incurrir en sus faltas, sino porque a pesar de ellas trae mucha erudición. (...) Me parece que la Academia haría bien en adquirirlo quanto antes.*^[3]

Pero las relaciones del *Diccionario* de La Martinière con la Academia de la Historia eran muy anteriores. Sabemos que su autor se dirigió, en 1742, a ésta, que sólo contaba entonces con pocos años de existencia, solicitando la opinión y correcciones a su obra, terminada de publicar tan sólo tres años antes. Parece que dicha petición fue debida a ciertos juicios negativos de algún académico, que habían llegado a los oídos del famoso geógrafo. La contestación oficial, el 2 de marzo de 1742 ^[4], debida a la pluma del académico Miguel Muñoz, lamenta no poder corresponder a los deseos de La Martinière, pues las críticas hechas al *Diccionario* de éste, que por dicha carta sabemos se encontraba en la Biblioteca Real, no se habían formulado de forma explícita. No obstante, y de manera diplomática, desliza algunas frases que permiten deducir cuál debió ser la razón de las críticas: *la vida de un sólo hombre ciertamente no puede bastar para andar, esclarecer y describir, sino mui deprisa, tantas provincias.* Y termina con una reflexión general que muestra bien a las claras el sentir de los académicos e intelectuales de la época sobre el desconocimiento de la Geografía de España y la necesidad de un *Diccionario* al respecto: *por falta de escritores especialmente nacionales y quan envuelta de las fábulas y de las envidias de los extrangeros (...) La Academia erigida por mandato de nuestro poderosísimo Monarca intenta refrenar este daño, pero se mira aun recién nacida y así no podrá salir con su intento, sino a costa de mucho tiempo y trabajo [por todo ello] no puede venir a las cosas particulares del Diccionario de V.M., antes de haber establecido con reglas convenientes las Universales y el Aparato en que ahora trabaja.*

Por ello, no debe extrañar que, por esas mismas fechas, ingresara en la corporación el citado Miravell y Casademonte, traductor y adaptador del *Diccionario* de Moreri, tarea en la que siempre contó con el apoyo de la Academia. Ni tampoco que, años después, otro prestigioso erudito, Antonio de Capmany, académico desde 1776 y secretario perpetuo desde 1790, se entregara a la labor de adaptar y mejorar el *Diccionario* de Echard, traducido por La Serna, como ya hemos visto.

Todas estas referencias, y algunas noticias más que podrían añadirse al respecto, ponen de manifiesto el firme deseo e interés que la corporación académica tenía de redactar un *Diccionario Geográfico de España*, para lo cual contaba entre sus miembros con prestigiosos geógrafos e historiadores interesados en el tema. En realidad, no era sólo un deseo sino una necesidad para poder cumplir uno de los objetivos fundacionales de la institución, que las dificultades se encargaron de ir demorando, hasta convertirse en una obsesión para los académicos responsables de su realización. Al final, los escasos tomos publicados son el mejor exponente del poco fruto logrado y de la frustración que, una vez más, acompañó a uno de los grandes proyectos científicos de nuestro siglo XVIII.

Pero ello no resta importancia al proceso seguido ni al método utilizado. Ya hemos dicho que el primer objetivo no fue un *Diccionario Geográfico*, sino *Histórico-Crítico*, mucho más amplio y ambicioso, que requería múltiples actuaciones previas. Esta obra se concibió a poco de fundada la Academia y se le concedió carácter prioritario y casi exclusivo entre las tareas académicas. Al principio se dispuso que, para su correcta comprensión, el *Diccionario Histórico-Crítico* debía ir precedido de un *Aparato* que incluyera diversos temas auxiliares necesarios para el conocimiento histórico de España, entre ellos los geográficos y cartográficos ^[5].

Ésta fue la génesis de la idea inicial, a la que se entregaron varios académicos, recogiendo noticias topográficas, cartográficas y geográficas del país. Pero pronto surgieron las dificultades, como la falta de medios y de mapas o la confusión existente entre lo que entonces se llamaba Geografía Antigua y Geografía Moderna, etc. Todo ello impidió la aplicación práctica del enorme esfuerzo realizado y el paulatino olvido del plan inicial ^[6].

Se retomó éste en 1766, cuando el académico Juan Manuel de la Parra presentó a la Junta un proyecto para convertir el índice geográfico del primitivo *Aparato* en diccionario autónomo. Para ello aportaba más



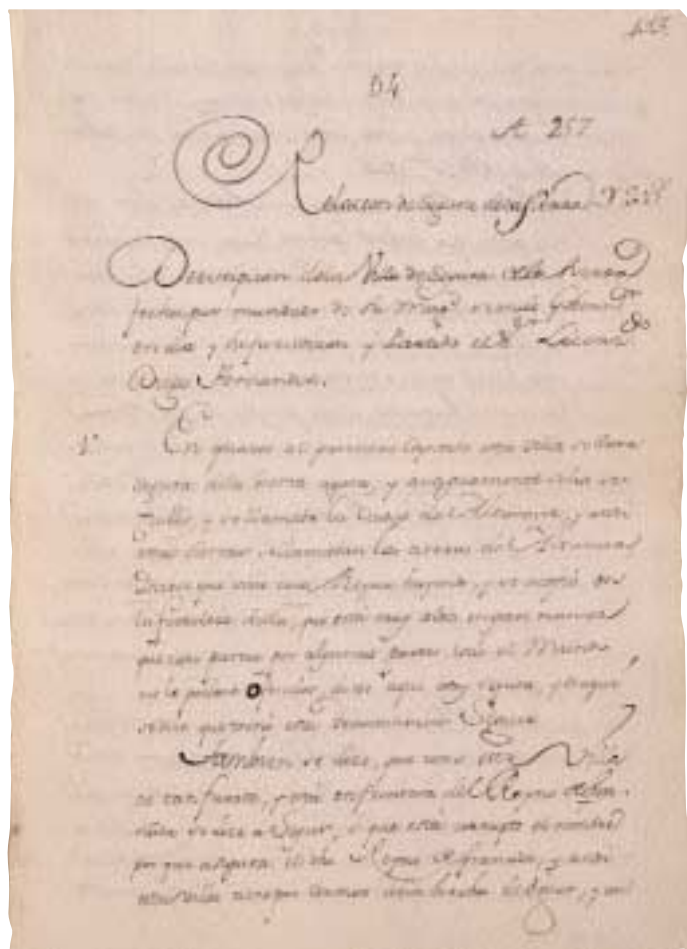
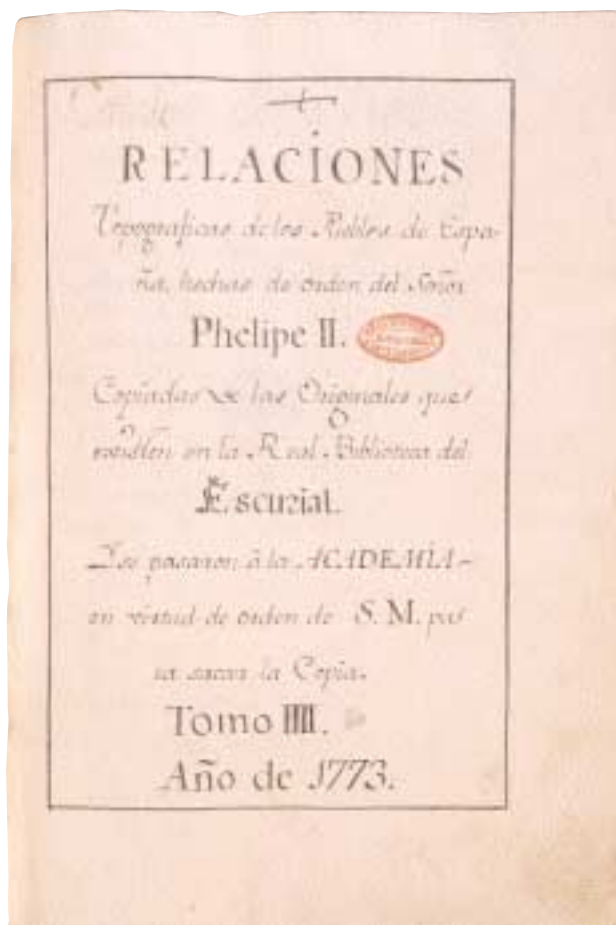
Diccionario Geográfico-Histórico de la Real Academia de la Historia. Sólo se llegaron a publicar tres tomos. (RAH).

[3] BIBLIOTECA NACIONAL. Secc. Manuscritos, ms. 18671/16.

[4] BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA (BRAM), leg. 11/8034.

[5] MANSO PORTO, C. (2001): "La colección de mapas y planos manuscritos de España y los Atlas de Tomás López en la Real Academia de la Historia", en *Actas del XIX Congreso Internacional de Historia de la Cartografía*, Madrid, 1-6 de julio (en prensa).

[6] "Noticia histórica", en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo 1, 1796, págs. XXIV – LXXIX.



Las *Relaciones Topográficas de los Pueblos de España* fueron realizadas en el siglo XVI por orden de Felipe II. Se trata de las contestaciones dadas por los responsables de los concejos de una serie de pueblos a un cuestionario elaborado desde la Corte en el que se pide información sobre los más variados aspectos de la localidad. Realizadas sólo para la zona centro, se conservan en la biblioteca de El Escorial. Desde allí se trasladaron a la Real Academia para ser copiadas a la letra, para la elaboración del *Diccionario Geográfico*. En las imágenes, portada del tomo III de la copia realizada por la Academia, y primera página de la relación de Segura de la Sierra y mapa que acompaña a la relación de Pastrana, elaborado sin duda por un marino, a tenor del detalle de la "rosa de los vientos". (RAH).

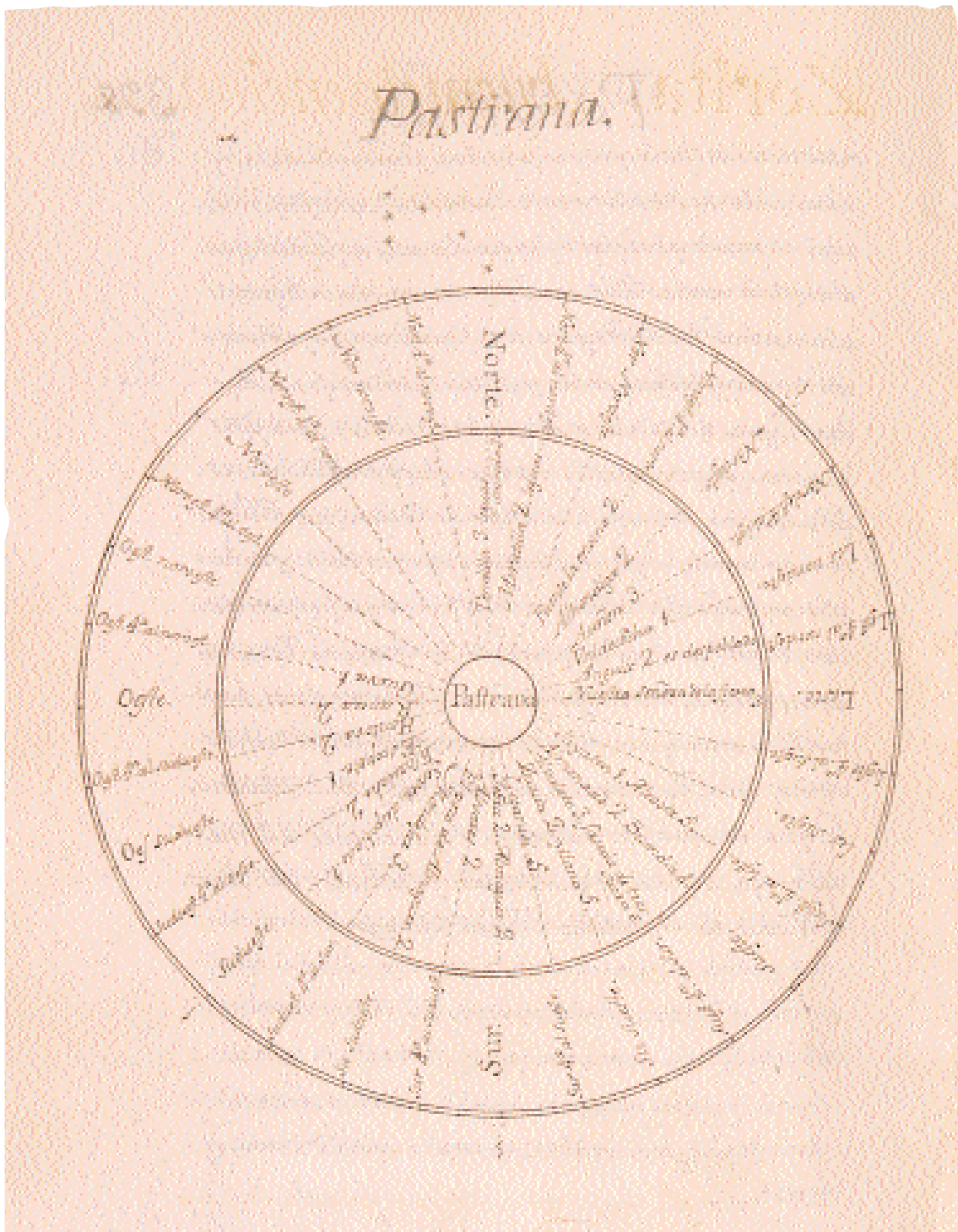
de diez mil cédulas geográficas, por lo que fue rápidamente aprobado. De nuevo parece que resurgió el interés y la ilusión, se hicieron índices de pueblos y lugares, se recabaron ayudas e informaciones diversas y se repartió el trabajo entre los académicos. No obstante, la obra no experimentó avances significativos hasta que Campomanes, director a la sazón de la Academia, le dio el impulso definitivo, mediante una *Instrucción* de 1772 que marcaba y organizaba el trabajo a realizar. Campomanes también fue clave para facilitar la consulta y acopio por la Academia de una documentación que debería haber sido esencial para la realización del *Diccionario*, como el *Libro de las Behetrías*, las *Relaciones Topográficas de Felipe II*, los Censos de población de Aranda, Floridablanca y Godoy, las respuestas y mapas de Tomás López, los de Tofiño, etc. y, en particular, las *Respuestas Generales* del Catastro del Marqués de la Ensenada. Todo ello sin contar las adquisiciones de libros, tratados y diccionarios que enriquecieron notablemente la biblioteca de la institución. De toda esta actividad, el académico Abella nos ha dejado una breve y significativa referencia en el prólogo del *Diccionario*: *Sucedió esto en el año de 1772, y desde entonces se dedicó la Academia con la mayor actividad a recoger quantas noticias y papeles fuesen conducentes. Por la Secretaría del Despacho de Hacienda se le facilitaron las que deseaba sacar de los documentos y diligencias practicadas en 1753 para la única contribución, y copia de las relaciones topográficas de algunos pueblos de España, trabajadas, como se ha dicho, en tiempo de Felipe II* [7].

Casi podríamos decir que, gracias al objetivo del *Diccionario Geográfico* y al impulso y sesgo que a dicha obra le dio Campomanes, la Academia alcanzó su institucionalización definitiva, como auténtica corporación de servicio público al país y a la Corona [8].

Pero las dificultades eran metodológicas. Los académicos se mostraron desbordados por la ingente documentación acumulada y desorientados por la falta de un método para su homogeneización y utilización. Ello intentó paliarse con la fundación de la *Sala de Geografía*, en 1792, pero con escasos resultados. A la vez, subsistían serios problemas conceptuales sobre cómo debían redactarse los artículos, qué reflejar en cada uno

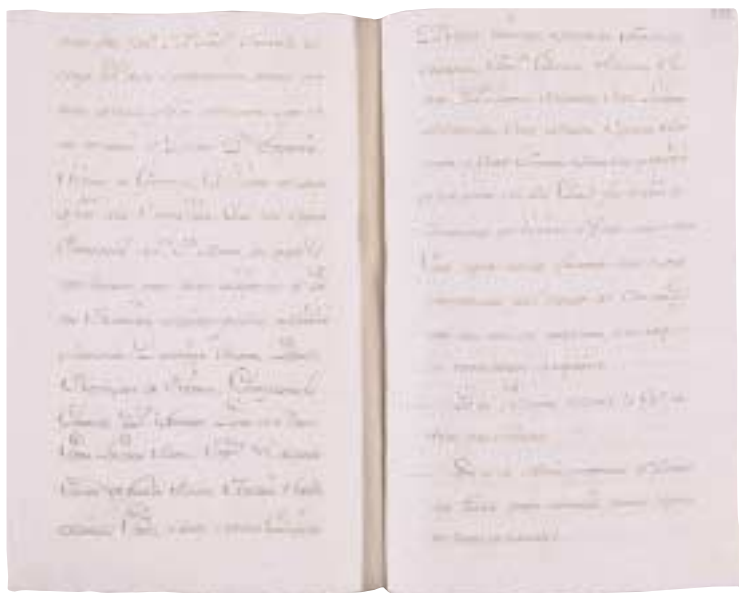
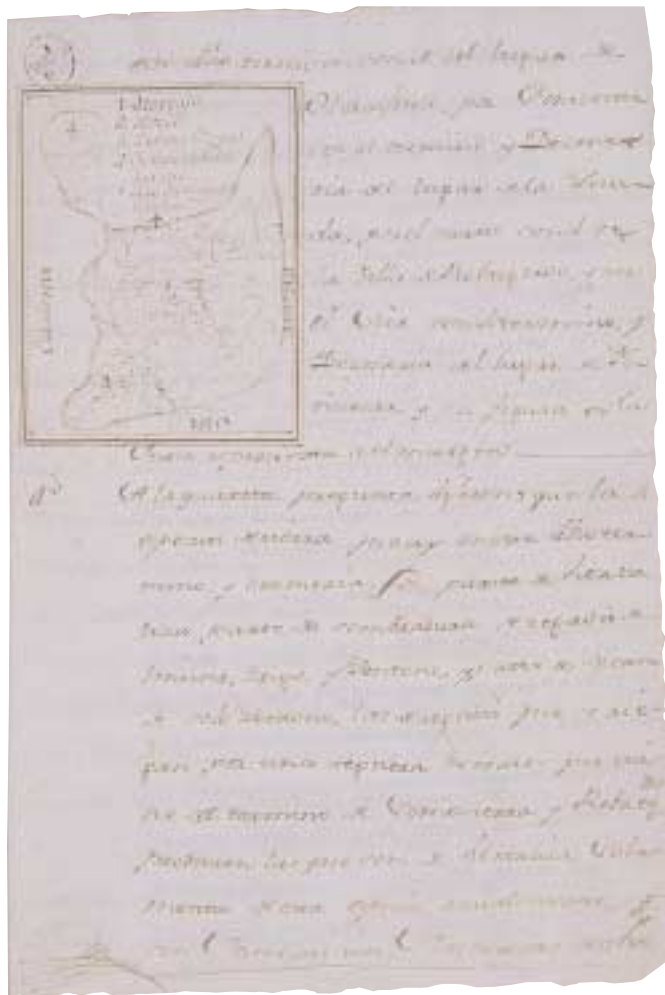
[7] *Diccionario* 1802: xxii.

[8] "Noticia ... *op. cit.*, tomo I, p. lxxii y ss.



y qué no. Se elaboraron varias reglas de actuación, muchas de ellas contradictorias, por lo que debieron tener escasos efectos positivos. Se recurrió entonces al dictamen de prestigiosos académicos, como Jovellanos, Guevara o el mismo Campomanes, que en sucesivos informes dieron a conocer sus pareceres y aportaron interesantes reflexiones sobre los fines y objetivos del Diccionario y de la Geografía. Pero tampoco ello parece que aligerara el proceso.

Posiblemente no hubiera podido ser de otra manera, pero se perdió demasiado tiempo. Cuando en 1802 vieron la luz los primeros tomos de la obra tan largamente esperada, dedicados al País Vasco y Navarra, las circunstancias políticas preludiaban ya el paréntesis histórico que supondría el abandono total del Diccionario. Hasta 1846, Casimiro de Govantes no pudo publicar el tomo tercero, referente a la Rioja, pretendiendo reemprender la obra, pero era demasiado tarde. Los diccionarios de Sebastián de Miñano y Pascual Madoz habían mostrado ya la eficacia de otros métodos y el camino de los nuevos tiempos.



EL CATASTRO DE ENSENADA EN LA ACADEMIA

Nos referíamos al principio de estas notas al prestigio que para los ilustrados de la segunda mitad del XVIII debió tener el Catastro de Ensenada. Lo mismo debía ocurrir entre los académicos encargados de la elaboración del *Diccionario Geográfico*, como lo expresó el citado Abella, en el prólogo de dicha obra: *Para la [descripción] civil [de España] se pueden sacar algunas noticias de los apeos que con el objeto de arreglar los impuestos de la única contribución en la Corona de Castilla, mandó el rey hacer de todas las tierras de cada pueblo y demostrar en ellos con figuras geométricas las heredades de los vecinos, y el valor o cabida de sus áreas, como en efecto así lo hallamos practicado*^[9].

No tiene pues nada de particular que, muy pronto, se pensase en utilizar dicha información para la redacción del *Diccionario*, obra cuya idea inicial es anterior, como hemos visto, a la realización del mismo Catastro. Pero, hasta 1766, con el proyecto de Juan Manuel de la Parra, no hay constancia de ello: *Por mayo de 1766 (...) se acordó consultar a S.M. pidiendo la noticia de los pueblos que comprendía la operación de la Única Contribución, o Catastro, que se hizo en 1753 en las provincias de la Corona de Castilla*^[10]. Sin embargo, y como ya hemos apuntado, hasta 1772, gracias a la intervención de Campomanes, no se pone en marcha el proceso, de cuya dificultad y circunstancias ha quedado reflejo en los archivos de la Academia Capel,^[11] atribuyó esta tardanza a razones de índole política: la oposición de los partidarios de Aranda a los proyectos de los *golillas*, partido de Campomanes y Floridablanca. Pero, sin negar esta posibilidad, lo más probable es que se tratara de problemas técnicos y las resistencias vinieran de otra parte, ante el volumen y magnitud de la consulta que se solicitaba. Téngase presente, a estos efectos, que durante todo el siglo XVIII y gran parte del XIX la documentación catastral tuvo la consideración de un archivo vivo, por lo que la consulta y manejo de sus documentos estuvo limitada por este carácter. Valga como ejemplo el hecho de que, en 1833, al producirse la reordenación provincial de Javier de Burgos, la documentación catastral que se custodiaba en las capitales de las antiguas intendencias se trasladó a las de las nuevas provincias, en los casos que la reforma administrativa supuso cambio de capitalidad de las mismas.

La citada autorización real franqueando la consulta a la Academia está firmada por Miguel de Múzquiz, a la sazón secretario de Hacienda, el 5 de marzo de 1772, pero no fue oficialmente comunicada a la Academia hasta un año más tarde, el 17 de agosto de 1773, mediante copia de Pedro Núñez de Amézaga, secretario de la denominada Segunda Junta de la Única Contribución, tal como, unos pocos años después, quedó registrado en la citada *Noticia Histórica*: [En marzo de 1772] *recibió la Secretaría de Despacho de Hacienda una Real Orden para facilitar a la Academia las noticias que ésta deseaba sacar, para la obra del Diccionario, de los documentos y diligencias de la Única Contribución. (...) En agosto de 1773 recibió el secretario del tribunal de la Única Contribución una Real Orden por el Ministerio de Ha-*

[9] *Diccionario*, 1802; p. xvi.

[10] *Noticia...* *op. cit.*, p. LXXII.

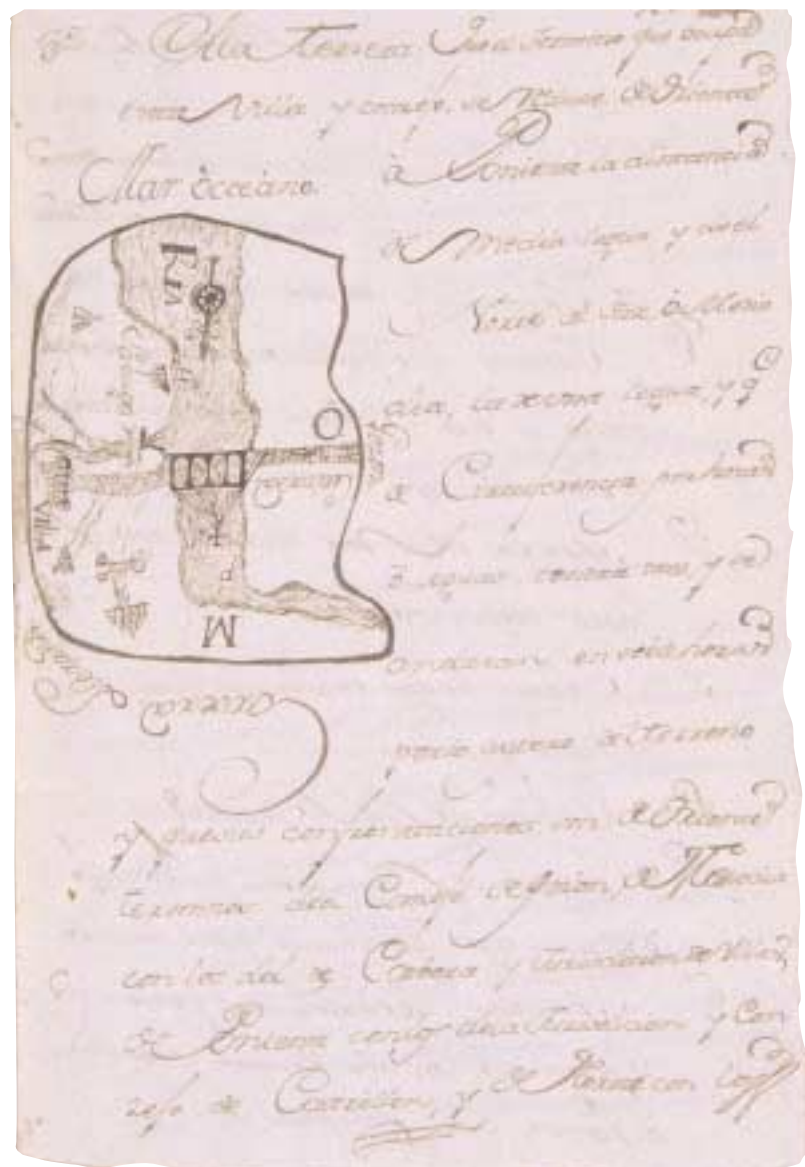
[11] Capel, H.: "Los diccionarios..." *op. cit.*, p. 27.

cienda, para franquear a la Academia las noticias de los documentos y diligencias de aquella operación para la puntualidad y perfección del Diccionario. Con este motivo se leyó el dictamen, formado por cuatro académicos comisionados, sobre las noticias que convendría copiar de los libros de Respuestas Generales de dicha operación y sobre el modo de extractarlas y ordenarlas, trabajo ímprobo y prolixo, atendiendo el método redundante y pesado con que están extendidas. [12]

En esta breve nota se contiene todo el proceso y los principales problemas. En el primero, intervinieron varios académicos: Núñez, el marqués de Lorca, Hermosilla, Guevara, Sánchez, Subirtas y el secretario, Pedro Miguel de Flores. Principalmente fueron dos los problemas que dichos comisionados tuvieron que resolver: el tipo de información que debía utilizarse y la forma de hacerlo. La lectura de las actas de las sesiones de la Academia y la paralela correspondencia entre sus miembros y los oficiales de Hacienda pone de manifiesto que, al principio, los académicos no sabían muy bien lo que podían utilizar del Catastro. Pronto redujeron sus pretensiones a las *Respuestas Generales* que, desde luego, se estiman por útiles para enriquecer los artículos al Diccionario, señalados en la Instrucción con la letra A, y viesen si podrían serlo algunos de los otros de que consta cada provincia [13].

Parece ser que los académicos estuvieron tentados también de manejar además otra documentación, como relata el secretario, Miguel de Flores: *El Sr. Núñez de Amézaga ofreció remitirme los cuadernos de los vecindarios que corresponden a los Libros de Respuestas Generales que habían pasado a mi poder y un libro de lo que hay enagenado de el real Erario, en una provincia, pero afortunadamente no lo hicieron, pues las Respuestas Generales plantearon ya suficientes problemas que hubieran sido insuperables en el caso de recoger mayor información. Todo lo más parece que se utilizaron los datos del Vecindario, pues en la junta del 7 de septiembre 1775 se trató este asunto, incluso Campomanes leyó los resultados correspondientes a Asturias que él mismo había manejado y trabajado. A este respecto, existe constancia en el Archivo de Simancas de haberse enviado una copia del Vecindario General a Campomanes en la Academia de la Historia, sin duda para la redacción del Diccionario, tal como se recoge en la información antes mencionada. Sin embargo, en la Biblioteca de esta corporación no existen en la actualidad más que las copias de los vecindarios de algunas provincias [14].*

Era evidente que no todas las respuestas, en cuanto contestaciones a un interrogatorio de finalidad fiscal al fin y al cabo, tenían el mismo valor como fuente de información geográfica. Por eso: *la copia de las noticias útiles no se ha de ejecutar a la letra, según se contiene en las Respuestas Generales, sino extractando puntualmente toda la sustancia de que se puede hacer uso en el Diccionario. Pero, ¿cómo se hacía eso? Primero se acordó elaborar unas cédulas-tipo, la primera de las cuales fue la de Arcos de la Frontera, de diferentes lugares y accidentes de distinta condición y envergadura: ciudad, villa, aldea, despoblado, para estudiar así con mayor comodidad y precisión la forma de actuar. Pero tampoco así se consiguió definir un método efectivo, pues, como sigue relatando la Noticia Histórica citada: En septiembre siguiente se presentó una muestra de las cédulas topográficas que se habían de sacar de dichos libros, las que devían de servir de pauta y modelo para las demás, con varias advertencias que se añadieron para su perfección. A esas advertencias se llegó tras sucesivos debates. Se estudio la Ordenanza de Intendentes de 1749 y el Interrogatorio de las Respuestas Generales, se intentó buscar el acoplamiento con la Instrucción de Campomanes para el Diccionario, de 1772, se nombraron varias comisiones y cada académico elaboró una relación de reflexiones, pero el resultado fue cada vez más confuso. Así, en un primer*

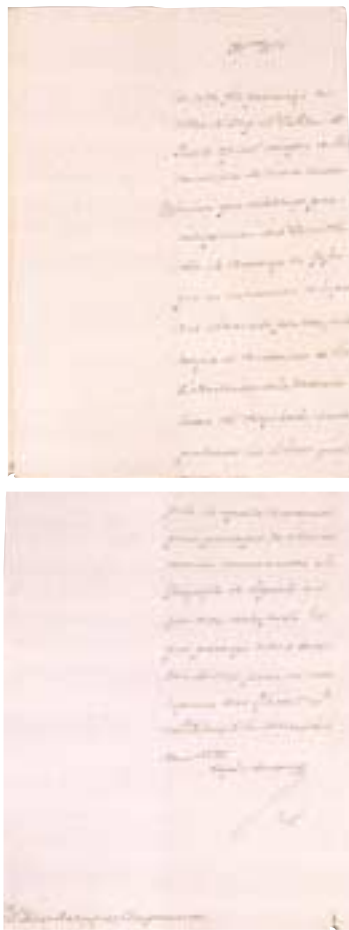


En la página anterior, arriba, página de las *respuestas generales* del catastro de Ensenada de Horcajo (hoy Madrid, Guadalajara en 1752) (AHN); abajo, primera página de las *respuestas* de Arcos de la Frontera, utilizadas como primera cédula-tipo para el vaciado de la información para la redacción de las voces del Diccionario. Sobre estas líneas, *respuestas* de Avilés (Asturias). (AGS).

[12] *Noticia... op. cit.*, p. LXXIV y ss.

[13] BRAH, leg. 11/8034.

[14] CAMARERO BULLÓN, C. y CAMPOS, J. (1991): "El Vecindario de Ensenada para la Corona de Castilla. Estudio preliminar," en *Vecindario de Ensenada. 1759*. Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapres, vol. I, pp. XXI, CXI.



Carta de Miguel de Múzquiz, a la sazón Secretario de Hacienda, en la que comunica a Campomanes que ha ordenado a los responsables de la Única Contribución que sigan facilitando a la Real Academia los libros de las *Respuestas Generales*. (RAH).

momento se acordó, entre otras medidas, no utilizar las respuestas números 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 37 y 40, pero, en 1777, el académico Barrio sugiere *que se pueden omitir los de los números 10, 23, 24, 33, 35, y 36 enteramente y parte del 16*, lo que supone una disparidad de criterios prácticamente total. Pero, a la vez, una de tantas comisiones encargadas de estudiar estos temas, la formada por el censor, el padre Concepción, el padre Marín, Capmany y el secretario, eleva las siguientes conclusiones a la Junta del 9 de mayo de 1777: *aunque algunas de las noticias que contiene no parece por ahora que deven tener lugar en los artículos de un Diccionario Geográfico, pueden ser útiles para otros fines, usos y designios de la Academia*. Sólo pone reparos a la pregunta 21, la referida al número de vecinos, probablemente porque para entonces ya se sabía que los datos del *Vecindario* eran más precisos que los de las *Respuestas Generales*.

El estudio de las restantes advertencias citadas pone de manifiesto las dificultades del problema y, a la vez, lo complejo de la solución. Se puso especial cuidado en la uniformidad formal de los extractos: un pliego o medio pliego, según la extensión de la información, doblado, con el nombre en la cabecera, márgenes para las anotaciones, citas de la documentación originaria, etc., y así hasta trece consideraciones.

Además, las advertencias tratan de completar el contenido de las respuestas, dándoles un enfoque más geográfico, con cuatro reglas más, o adiciones, referentes sobre todo a los datos demográficos, a los tipos de cultivos y medidas de la tierra, a la inclusión de diezmos, tipo de señorío y a la orientación y dimensiones del término de cada pueblo o lugar: *Que en la situación de los pueblos se observe señalar sus distancias, en primer lugar norte, sur y después de oriente a poniente* [15], etcétera.

Pero todo ello no eran tareas fáciles, lo que debió de producir cierto desánimo y la ralentización paulatina de la empresa. Ya en 1775, Campomanes había mostrado su preocupación a tal efecto y ordenado se hiciera una lista con los turnos y obligaciones de los académicos y como dice la *Noticia* en su relato, *En enero de 1778, se acordó restablecer el turno semanal de la lectura de cédulas, extractadas de los libros de la Única Contribución, que había padecido últimamente alguna interrupción*.

Además, también surgieron algunos problemas con los funcionarios de Hacienda respecto a las garantías y ritmo de los préstamos de la documentación catastral. Dado el volumen e importancia de esta documentación, se estableció que ambos secretarios, el de la Junta de la Única, Núñez de Amézaga, y el de la Academia, Flores, organizaran la consulta, lo cual no debió resultar fácil, teniendo en cuenta la disparidad de criterios existente sobre en qué debía consistir ésta. Parece que al principio no se había pensado copiar los libros, simplemente se llevarían a la Academia y cada académico, provisto del resguardo correspondiente, pasaría por secretaria y extractaría las noticias que fueran útiles para redactar las cédulas del *Diccionario* que le habían correspondido. Un sistema parecido al que, por las mismas fechas, se estableció para el manejo de los datos del *Censo de Aranda* que, como es sabido, también fue utilizado por la Academia como fuente de información para el *Diccionario Geográfico*. En este caso, el método empleado quedó reflejado en las actas de la Academia con notable precisión: *su Excelencia [Aranda] se ofreció gustoso a que de su secretaría se sacasen para la de la Academia por partes, dejando recivo el secretario y restituyendo unos documentos para recibir otros, a fin de que la Academia los pueda hacer copiar (...) se acordará si conviene copiarlos o extractarlos para su mejor uso y breve devolución*.

Pero el volumen y complejidad de las *Respuestas Generales* era mucho mayor que las del censo del famoso conde, con lo que el tracto de préstamos, consultas y devoluciones debió ser mucho más lento y dificultoso. Así, el 17 de noviembre de 1775, dos años y pico después de iniciada la consulta, Julián de Pinedo y Salazar, sustituto, por enfermedad, de Pedro Núñez de Amézaga en la Secretaría de la Junta de la Única Contribución, escribe alarmado a éste sobre la tardanza que mostraba la Academia en devolver los libros de las *Respuestas Generales*. Algunos de éstos, cuya relación acompaña, llevaban en la secretaría de dicha corporación académica más de dos años, *en cuyo tiempo han hecho falta para noticias que se han pedido de la Dirección*. Por eso, y ante el riesgo de deterioro o extravío, pide confirmación de la orden real para continuar así con el pro-

[15] BRAH, leg. 11/8034.

CASTRO, C. de, (1996): *Campomanes. Estado y Reformismo Ilustrado*. Madrid. Alianza Universidad. 544 págs.

Diccionario Geográfico-Histórico de España, de la Real Academia de la Historia. Tomo I, 1802. "Prólogo". Pp. I - XXXII.

NAVA RODRÍGUEZ, M^a. T.: "Logros y frustraciones de la historiografía ilustrada española a través de los proyectos de la Real Academia de la Historia", en *Actas del Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*. Tomo I. Madrid, 1990, pp. 73-90.

Pensado, y para copiar de memoria y para que se conserve...

1.ª Salazar y Vega de Salazar y Vega de Salazar...

2.ª Baza Villa de Baza en la jurisdicción...

3.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

4.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

5.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

6.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

7.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

8.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

9.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

10.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

11.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

12.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

13.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

14.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

15.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

16.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

17.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

18.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

19.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

20.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

21.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

22.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

23.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

24.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

25.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

26.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

27.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

28.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

29.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

30.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

31.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

32.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

33.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

34.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

35.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

36.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

37.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

38.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

39.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

40.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

41.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

42.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

43.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

44.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

45.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

46.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

47.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

48.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

49.ª... de Salazar y Vega de Salazar...

50.ª... de Salazar y Vega de Salazar...



Extracto de las *respuestas generales* de Sahagún (León), realizado para la preparación del *Diccionario Geográfico* (RAH), y portada del tomo primero de *libro de lo enajenado* de Segovia. (AHN).

ceso. Los libros retenidos por la Academia, según la denuncia de Pinedo eran los siguientes: Provincia de Burgos: Partido de Castrogeriz, 1º, 2º, 3º. Partido de Laredo, 2º y 3º. Provincia de Extremadura, 5º y 6º. Provincia de Granada, 1º, 3º, 4º y 5º. Provincia de León 1º. Partido de Asturias, 1º. Partido de Ponferrada, 2º y 3º. Provincia de la Mancha, 4º y 5º. Provincia de Toledo, 1º y 2º.

No obstante todo lo ocurrido y a pesar del volumen del retraso (19 volúmenes de las *Respuestas*), la confirmación solicitada por Pinedo se le dio el 5 de diciembre siguiente, y de nuevo también por Múzquiz, lo que es un claro exponente del interés que tenía la Corona en el *Diccionario* de la Académica y, por supuesto, también de la influencia de Campomanes.

Éste debió actuar también dentro de la corporación de la que era Director, pues a partir de entonces los préstamos y devoluciones se hicieron a mejor ritmo. Ya para aquel entonces (1777) se había llegado a un modelo de resumen de la documentación catastral. Campomanes intentó que se abonara un real por cada cédula extractada a los escribientes encargados de la tarea, para hacer ésta más rápida y llevadera. Pero parece que ello no fue posible por la carencia de presupuesto que la Academia tenía para estos fines.

De todas maneras, a mediados de 1782, según cuenta la *Noticia Histórica: había disfrutado y extractado la Academia los 514 tomos en folio de Respuestas Generales de Única Contribución, pertenecientes a las veinte y dos provincias de la Corona de Castilla*. Dos años más tardaron los académicos en ordenar esta documentación, según relata la fuente citada: *Completados y coordinados ya los extractos de las relaciones de la Única Contribución por junio de 1785*. En definitiva, todo este volumen de información ocupa en la actualidad 64 legajos de noticias y extractos de cada pueblo, que deberían haber servido, en su día, para redactar este magno proyecto del *Diccionario Geográfico* de la Academia de la Historia.

Pero no fue así, siete años después de la última fecha citada se publicaban los dos únicos tomos de esa obra inacabada, en los que sólo se utilizó mínimamente la citada documentación catastral. El resto de los extractos permanece custodiado en la Real Academia de la Historia, como testigo mudo de los múltiples problemas que dificultaron el intento y de la fatalidad que, como en el caso del Catastro, frustraron también el objetivo final de tan importante obra de nuestra Ilustración.



Copia de la real disposición de 5 de marzo de 1772 por la que se ordena a la Secretaría de Hacienda "franquear" los documentos y diligencias de la Única Contribución a la Real Academia para la elaboración del *Diccionario Geográfico*. (RAH).